INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	Mayo 2 de 2022	Numero de contrato:	**CD-45-2022-1082**
Nombres y apellidos del contratista:	Karen Cecilia Contreras Peña		
Fecha de inicio contrato:	11-01-2022	Fecha de finalización contrato:	31-12-2022
Periodo del informe:	*De 1 de Abril a 30 de Abril de 2022.*	Informe número:	3
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

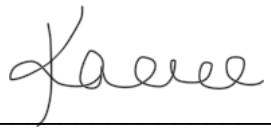
Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.	Se ha asistido puntualmente a las reuniones que se han programado para tratar distintos temas.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	• Revisado expediente 099-2019 donde se confirma la Resolución No. 219-2021 de cuatro (04) de junio de 2021, proferida por la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, sancionando a la **IPS OINSAMED S.A.S- CLINICA LA MISERICORDIA INTERNACIONAL**, a través de su representante legal **DISAMA MEDICA S.A.S** o quien haga sus veces. • Revisado expediente 030-2017 donde se declara que en esta actuación administrativa, el Despacho ha perdido la competencia para estudiar y pronunciarse de fondo respecto del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la **I.P.S. UNIVERSIDAD**

	DE ANTIOQUIA I.P.S. UNIVERSITARIA contra la Resolución 0035 de veintisiete (27) de enero de 2020, emanada de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, conforme lo expuesto en la parte motiva del acto administrativo. • Revisado expediente 069-2018 donde se confirma en todas sus partes las decisiones contenidas en la Resolución Nº 453-2021 del diecisiete (17) de agosto del 2021, mediante la cual se impuso una sanción a **BEAUTY DENTAL CARE S.A.S.** y en la Resolución Nº 665 del dos (2) de noviembre del 2021, en virtud de la cual se confirmó; ambas decisiones, expedidas por la Secretaria de Salud del D.E.I.P de Barranquilla. • Revisado expediente 006-2019 donde se confirma en todas sus partes las decisiones contenidas en la Resoluciones N° 169 de dieciocho (18) de mayo de 2021, mediante la cual se impuso una sanción a la **Clínica De La Costa Limitada** y N° 648 del dos (2) de noviembre del 2021, en virtud de la cual se confirmó; ambas decisiones expedidas por la Secretaria de Salud del D.E.I.P de Barranquilla. • Revisado expediente 010-2016 donde se **CONFIRMAR** en todas sus partes lo dispuesto por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Barranquilla, el auto de diecinueve (19) de noviembre de 2020, mediante el cual resolvió decretar la terminación y en consecuencia el archivo definitivo de la indagación preliminar adelantada contra el funcionario **CHRISTIAN MANOTAS GONZALES,** en calidad de Inspector de Reacción Inmediata de Barranquilla, de

	conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.
Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	Se representa el respectivo informe mensual.
Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	Se ha cumplido con todas las labores encomendadas por el Secretario Jurídico.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



Karen Cecilia Contreras Peña
c.c. 22.736.880 de Barranquilla.